



CONGRESO
GENERAL
ORDINARIO

“POR LA UNIDAD EN LA LUCHA SOCIAL”

**PRIMER INFORME GESTIÓN 2023-2025
COMISIÓN MIXTA GENERAL DE CONCILIACIÓN Y RESOLUCIÓN.**

Ciudad de México a 17 de mayo de 2024

Informe

Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución

Con base en el Artículo 74, inciso d, de nuestra regla estatutaria, que versa en lo siguiente; Presentar por escrito informes trimestrales y rendir un informe anual de labores al CGD previo al CG, nos permitimos a bien hacerlo, para dar cumplimiento a esta obligación y cuyo objetivo sea, el que ustedes puedan observar el trabajo que estamos desarrollando, en función de ejercer respeto y cumplimiento de los derechos conquistados por todos y cada uno de los trabajadores que en su momento estuvieron, los que estamos y los que en un futuro lo estarán, es decir; nos estamos sujetando de manera cabal con lo que tiene que ver con las funciones que se establecen en el CCT vigente 2024-2026 en sus cláusulas, 61 numeral I,II,III,62 numeral I,II,III,IV incisos a), b), c), V, VI, VII incisos a), b), VIII, 63 numeral I, II,II,IV,V, incisos a) b,), c), VI, sin menoscabo del clausulado, que nos colabore en el análisis de la determinación de la inconformidad/impugnación en comento. En ese contexto nosotros como comisión parte sindical, hemos privilegiado el acceso a una justicia expedita e imparcial sobre el conflicto o controversia que se observa en la motivación de hechos del o los documentos probatorios que, a bien, plantean y presentan (prueba documental, testimonial etc.) los impugnantes, es decir; se favorece el espíritu de respeto y defensa de sus derechos, salvaguardándolos durante nuestras sesiones de trabajo (Derecho de negociación colectiva autentica).

Inicio de Actividades.

Ahora bien; es necesario resaltar que la composición de esta comisión periodo 2023-2015, dio inicio de la siguiente manera, la sección Azcapotzalco; 20 de junio 2023, Cuajimalpa; 20 de junio 2023(se señala estancia en interinato), Rectoría General; 22 de noviembre 2023, Xochimilco 20 de junio 2023 (De igual manera se señala estancia en interinato, el compañero entro en controversia estatutaria y finalmente el día 23 de noviembre ya no se le acredita como representante).

Metodología de entrega recepción.

- Azcapotzalco; se realizó sin problema alguno.
- Cuajimalpa; se señala que, no existía comisionado a efecto.
- Rectoría General; No se realizó tal efecto.
- Xochimilco; no tenemos información al respecto.

Como hemos transitado en la comisión.

Afortunadamente hemos creado una inercia de participación colegiada al seno de la comisión como RS (representación sindical) y justo por ello en nuestras sesiones y en función de nuestras obligaciones hemos atendido de forma, planeada, organizada, ejecutada y evaluada todas y cada una de las controversias o conflictos que versan en el contexto del recurso de inconformidad e impugnación sobre las resoluciones emitidas por la CMGAEPA, que les es desfavorable (hipótesis) sobre lo que versa en; ascensos escalafonarios, adscripción, permutas, admisión (incluyendo boletines especiales) por citar algunos. (cláusula 80 CCT Vigente). Es decir; nuestros conocimientos se ocupan de prevenir y subsanar actuaciones realizadas por algunos de los intervinientes que contravengan el espíritu de respeto y cumplimiento de los derechos conquistados por la unidad en lucha social.

Forma de análisis de los casos en comento.

Hay que tomar en cuenta; que el tiempo que llevamos fungiendo como representantes ante esta comisión (CMGCyR) los casos los atendemos de la siguiente manera:

- Días de sesión martes y jueves (se observa la legalidad en cuanto quorum)
- El pleno revisa sobre aquellas inconformidades/impugnaciones que se depositan ante esta comisión. (efecto de primeras entradas primeras salidas), sin dejar aun lado el cumulo de las que se encuentran en estatus rezagadas. (algunas de ellas se vieron reflejadas en el trabajo de la comisión técnica de las diferentes secciones sindicales en la pasada revisión contractual y salarial).
- Se procede a dar lectura de o las impugnaciones, a fin de obtener una observación común del pleno, es decir; identificamos los elementos que son argumento de contradicción y en lo inmediato se solicita el informe fundado a CMGAEPA, con el objeto de poder señalar el agravio o no, de lo que se motiva en la inconformidad, es decir; aplicamos el principio de fundamentación, con la intención de llegar a la valoración justa sobre la determinación de la resolución de su inconformidad/impugnación, dígame de otra manera procedente o improcedente sobre el caso.
- Como RS reconocemos el derecho de los trabajadores en controversia o conflicto, de acudir a las sesiones a fin de poderles escuchar y a su vez darles la orientación exacta sobre el proceso de su inconformidad/impugnación (siempre y haya depositada en la CMGCyR), es decir; nuestra orientación observa la inercia expedita e imparcial de su interés o derecho.

- Claro esta que esta comisión no aplica dilación sobre dar cumplimiento a los tiempos establecidos en el CCT Vigente 2024-2026, clausula 63 numeral II, IV, sin embargo, señalamos que en ocasiones la parte involucrada (CMGAEPA) en la solicitud que a bien emite esta honorable comisión, sobre el informe fundado, no se nos allega(corre) como quisiéramos que fuera. Por ello lo consideramos como un elemento de dilación administrativa (patrón), que llega a la afectación del apego contractual. Luego entonces la RS ha colaborado en acudir a la instancia CMGAEPA a solicitar el informe o a que se nos comente es estatus administrativo de la solicitud.
- Lo que corresponde a las tareas de campo, en las diferentes secciones sindicales; cada representante fluye en la libertad de, planear, organizar, ejecutar y evaluar sus diligencias con base a su competencia.
- También se señala sobre lo que tiene que ver con las minutas/actas de sesión del pleno, no se ha presentado inconveniente sobre la generación de estas, y se lleva un control optimo.
-

Se señala en cuadro ilustrativo lo que versa en atención a inconformidades/impugnaciones.

No. PLAZA	CATEGORIA	IMPUGNANTE	RESOLUCIÓN
X-309/22	Operador de equipo audiovisual	Alejandro Rivera Juárez	Procedente
R-289/22	Auxiliar de reproducción	Leonardo Infante Corrales	Improcedente
R-287/22	Técnico contable	Ricardo Castelin Rosales	Improcedente
C-017/23	Auxiliar de carga	Eloísa Salazar González	Improcedente
R-359/22	Pianista	Ricardo Jiménez González	Improcedente
AE002/23	51 plazas	Colectivo de trabajadores	Improcedente
A-049/23	Operador de equipo de auditorio	Margarita Galván Morales	Improcedente
R-085/23	Programador	César Yordani Padilla Salmerón	Improcedente

R-215/23	Analista de sistemas	César Yordani Padilla Salmerón	Improcedente
R-094/23	Auxiliar de limpieza	Colectivo trabajadores	Improcedente
X-441/18	Secretaria Auxiliar	Víctor Manuel Lazcano Hernández	Improcedente
C-011/23	Auxiliar de limpieza	Edgar Peregrino	Improcedente
C-043/23	Enfermera	América Fabiola Hernández Cruz	Procedente
C-257/22	Secretaria Bilingüe	Stephany Joselyn Islas Ledesma	Improcedente
L-213/22	Técnico especializado químico biológico	Clara Gpe. Susana	Improcedente
I-166/21	Laboratorista químico	Wendolyn Andrade Valdez	Improcedente
X-367/23	Vigilante	Francisco Rangel	Improcedente
A-218/22	Oficial de laboratorio ó taller industrial 2(metal-87mecánica)	Rafael Colín Anaya Carlos Colín Anaya	Improcedente
R-273/23	Educadora	Diana Yenuen García Sánchez	Improcedente
R-239/23	Educadora en Inglés	Uriel Meléndez González	Improcedente
A-128/10	Maestro de laboratorio y/o taller industrial	Celso Vargas Núñez	Improcedente
A-274/23	Maestro de laboratorio o taller industrial 1 (plásticos)	Porfirio Cruz Díaz	Improcedente
I-490/22	Laboratorista (física química) CBI	Eduardo Vargas Sánchez	Improcedente

A-397/23	Secretaria A	Diana Rodríguez Pérez	Improcedente
A-049/18	Ayudante de laboratorio o taller de producción audiovisual (animación)	Demetrio Méndez Alavez	Improcedente
R-156/22	Asistente educativa	Hazel Dalay Conteras Pérez	Improcedente
I-422/23	Técnico en teleinformática	Uriel Meléndez González	Improcedente
R-110/21	Chofer de autobús	Olga Lydia Saldaña Guzmán	Improcedente
R-476/23	Asistente educativa	Nancy Itzel Álvarez Ortiz	Improcedente
C-068/24	Auxiliar de limpieza	Federico Herros Salinas	Improcedente

❖ Nota: Listado al día 16 de mayo de 2024 de resoluciones de plazas impugnadas

Propuestas de la comisión para observar beneficios sobre la redacción de la inconformidad/impugnación.

- ¿Quién la(o) interpone?
- ¿Ante quien la interpone?
- ¿Cómo se interpone?
- ¿Cuándo se interpone?
- ¿En contra de quien o de que se interpone?
- ¿Quién resuelve?

Es decir; petitionamos a este honorable CGD su aprobación para que se reproduzca este formato en cantidad tal, que, pueda allegársele a los interesados.

La metodología de divulgación se las dejamos a su consideración.

Conclusión:

El medio de impugnación es un recurso legal y mas aun en nuestro entorno laboral, por la figura de nuestro CCT Vigente, ¿Qué queremos decir con ello? Todos y cada uno de los trabajadores a los que representamos, tendrán la facultad de inconformarse/impugnar en tiempo, modo y lugar, las decisiones que consideren erróneas o injustas, con ello se vislumbrara el fondo de:

- Garantía del debido proceso.
- Control de la legalidad.
- Prevención de errores y abusos.
- Garantía de igualdad.
- Confianza en sus representantes.
- Respeto a los derechos humanos.

Por lo antes expuesto en este informe, te darás cuenta de que nuestro trabajo en la comisión no es una carga para nosotros, sino todo lo contrario, es un placer sesionar, a fin de que tu derecho sea escuchado, leído y referenciado a través de nuestro conocimiento, experiencia y dedicación en el comento.

Atentamente

“Por la Unidad en Lucha Social”

Comisión Mixta General de Conciliación y Resolución.

Unidad Azcapotzalco, Unidad Cuajimalpa, Unidad Rectoría General.

**Lic. Juan Carlos Escutia Roldán.
Hernández.**

Q.A. Tania María Ortiz

C. Isaias Belmont Flores.

COMITÉ EJECUTIVO

2022 - 2024

GÓMEZ SUÁREZ ABIGAÍL PAMELA
SECRETARÍA GENERAL

secretariageneral2224situam@gmail.com

RANGEL SOLÓRZANO FRANCISCO JAVIER
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN

secretariaorganiza2224situam@gmail.com

ZULUAGA SÁNCHEZ MARÍA GUADALUPE
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y ANÁLISIS

secretariaeducacion2224situam@gmail.com

SANJUAN CORRALES ANA GABRIELA
SECRETARÍA DEL TRABAJO

secretariatrabajo2224situam@gmail.com

LUJÁN PONCE NOEMÍ

SECRETARÍA DE ACADÉMICOS

secretariaacademicos2224situam@gmail.com



LAZCANO HERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL
SECRETARÍA DE PRENSA Y PROPAGANDA

prensaypropaganda2224situam@gmail.com

FLORES GONZÁLEZ AGUSTÍN

SECRETARÍA DE RELACIONES Y SOLIDARIDAD

secretariarelaciones2224situam@gmail.com

ÁLVAREZ MIRANDA HORACIO RAÚL

SECRETARÍA DE FINANZAS

finanzas2224situam@gmail.com

RICO HERNÁNDEZ GABRIELA ELIBETH
SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL

secretariaprevsoc2224situam@gmail.com

JIMÉNEZ SALDAÑA URIEL

SECRETARÍA DE CONFLICTOS

secretariaconflictos2224situam@gmail.com